

# CUENTAS ANUALES 2019

---

# Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019

<b>MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS DE LA</b>		
	<b>MEMORIA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
VII. Activos por impuestos diferidos		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>64.289,10</b>	<b>75.952,29</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.042,50	12.625,55
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.042,50	12.625,55
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		56.246,60	63.326,74
1. Tesorería		56.246,60	63.326,74
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>64.289,10</b>	<b>75.952,29</b>

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA		
	MEMORIA	2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>61.629,07</b>	<b>75.617,08</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>61.629,07</b>	<b>75.617,08</b>
<b>I. Dotación Fundacional/Fondo social</b>		<b>6.010,12</b>	<b>6.010,12</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
<b>II. Reservas</b>		<b>87.363,96</b>	<b>87.363,96</b>
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>-9.192,41</b>	<b>-9.192,41</b>
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-9.192,41	-9.192,41
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>-22.552,60</b>	<b>-8.564,59</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuestos diferidos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.660,03</b>	<b>335,21</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>2.188,50</b>	<b>0,00</b>
3. Otras Deudas a Corto Plazo		0,00	0,00
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Beneficiarios-Acreedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>471,53</b>	<b>335,21</b>
1. Proveedores		-37,90	-37,90
2. Otros Acreedores		509,43	373,11
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>64.289,10</b>	<b>75.952,29</b>

# **Cuenta de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019**

<b>MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES</b>			
<b>CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
	NOTAS DE LA		
	MEMORIA	2019	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>10.292,20</b>	<b>16.738,76</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		8.042,20	12.625,25
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		1.030,00	1.000,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		1.220,00	3.113,51
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>		<b>-23,10</b>	<b>-374,86</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-19.175,87</b>	<b>-14.842,30</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-14.513,49	-11.295,48
b) Cargas sociales		-4.662,38	-3.546,82
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-5.098,04</b>	<b>-10.019,59</b>
a) Servicios exteriores		-5.098,04	-10.019,59
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Exceso de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Otros resultados</b>		<b>178,80</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>		<b>-13.826,01</b>	<b>-8.497,99</b>
<b>15. Ingresos Financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Gastos financieros</b>		<b>-162,00</b>	<b>-66,60</b>
b) Por deudas con terceros		-162,00	-66,60
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		-162,00	-66,60
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-13.988,01	-8.564,59
20. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		-13.988,01	-8.564,59
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00	0,00
21. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente de l ejercicio (A.4+21)		-13.988,01	-8.564,59
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)		0,00	0,00
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		0,00	0,00
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO (C.1 + D.1)		0,00	0,00
F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		0,00	0,00
G) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		0,00	0,00
I) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL,VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		-13.988,01	-8.564,59

Que se presenta al Patronato de la Fundación Tutelar FUTURO, con domicilio social en la Avd. Colmenar s/n, de la Ciudad de Guadix, provincia de Granada, con N.I.F. nº G 18521831, a la Junta de Patronos reunidos en la fecha de 16 de Octubre de 2020 en aplicación de lo establecido en la Ley 10/2005 de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **1. Actividad de la entidad**

La Fundación Tutelar "Futuro" es creada a instancias de la Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual "San José", para asegurar la necesaria protección y defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad intelectual que carezcan de facultades para regir su vida y/o patrimonio, pudiendo desempeñar la tutela, curatela o defensa judicial de los mismos o estableciendo sistemas de colaboración con los familiares o con la Administración de Justicia para velar por los derechos, en el expresado ámbito, de las personas con retraso mental.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

La actividad fundamental de la entidad, dentro de su objeto fundacional es:

- El ejercicio de las funciones tutelares que le hayan sido encomendadas por decisión judicial.
- Desempeño de las funciones que como curador o defensor judicial le sean igualmente encomendados.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los supuestos previstos en el artículo 203 del Código Civil y, en general, aquellas situaciones en que sea conveniente solicitar la colaboración del mismo para asegurar la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual que los precisen, incluidos los que supongan la exigencia de un adecuado cumplimiento del ejercicio de la tutela por otras personas o familiares.
- Comunicar a los órganos judiciales los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores o curadores, o aquellos que sin justificar remoción, supongan una merma de los derechos de los sometidos a tutela o curatela.
- Cooperar con los órganos judiciales y Ministerio fiscal para la adecuada respuesta a las necesidades de defensa y garantía de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Intervenir, a petición de la Administración de Justicia o de las partes, en cuestiones en que pueda existir conflicto de intereses respecto de la administración de la persona o bienes de las personas con discapacidad intelectual e incapacitadas jurídicamente, siempre en defensa de los intereses de estas.
- Ofrecer apoyo y asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o que ejerzan la patria potestad prorrogada y no



disponen de recursos económicos para procurárselos a sus expensas.

- La cooperación con cuantas entidades públicas o privadas tengan fines similares o coincidentes.
- Todas aquellas actividades que sean necesarias para el mejor desarrollo de su función tutelar.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. (Detalle de otras que sean expresamente aplicables).

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **1. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No han existido razones excepcionales que hayan recomendado, no aplicación de disposiciones legales en materia contable para mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, siendo aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Patronato de la Fundación, el 16 de Octubre del 2020.

## **2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados.

Tanto en el desarrollo en el proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de la presentes CUENTAS ANUALES, no ha sido vulnerado ningún PRINCIPIO CONTABLE OBLIGATORIO

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de PRINCIPIOS CONTABLES FACULTATIVOS distintos de los obligatorios.

## **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a ejercicios futuros.

No hay consciencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Asociación siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, por ejemplo estimaciones relacionadas con la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

#### 4. Comparación de la información.

No hay causa que impida la comparación de las Cuentas Anuales del ejercicio con las del precedente.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018.

#### 5. Elementos recogidos en varias partidas.

No han sido objeto de agrupación de ninguna partida de balance, ni de cuenta de pérdidas y ganancias en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

#### 6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### 7. Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la expresión de los importe en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

### 3. Excedente del ejercicio

#### 3.1. Información sobre la propuesta de aplicación del excedente.

De acuerdo con lo previsto en el art. 29.5. del Reglamento de Fundaciones aprobado por Real Decreto 32/2008, de 5 de febrero y teniendo en cuenta la propuesta de aplicación del Patronato, se formula la presente propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019:

BASES DE REPARTO	AÑO 2019	AÑO 2018
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-13.988,01	- 8.564,59 €
REMANENTE		
RESERVAS VOLUNTARIAS		
RESERVAS		
<b>TOTAL</b>	<b>-13.988,01</b>	<b>- 8.564,59 €</b>

APLICACIÓN DE RESULTADOS	AÑO 2019	AÑO 2018
A FONDO SOCIAL		
REMANENTE		
RESERVAS VOLUNTARIAS	-13.988,01	- 8.564,59 €
A COMP. EXCED. EJERCICIOS ANTERIORES		
<b>TOTAL</b>	<b>-13.988,01</b>	<b>- 8.564,59 €</b>

Se destina la totalidad del excedente a disminuir la partida Fondos Propios.

#### **4. Normas de registro y valoración**

##### **4.1. Inmovilizado Intangible**

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Empresa.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Fundación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Durante el ejercicio de 2019, la sociedad ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible por 0,00 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00 euros.

#### 4.2. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Los costes del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización aplicada durante 2019 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 0,00 euros,

Las pérdidas de valor experimentado por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Equipos proceso información	3

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad

La Entidad no posee activos que se puedan considerar inversiones inmobiliarias.

#### **4.4. Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico**

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La Entidad no posee bienes de patrimonio histórico.

#### **4.5. Permutas**

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Se presumirá no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la empresa.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### 4.6. Instrumentos Financieros

Clasificación y valoración de activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

**Préstamos y cuentas a cobrar.** Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

**Inversiones a mantener hasta su vencimiento:** No existen activos de este tipo en el Balance de la Entidad.

**Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:** No existen activos de este tipo en el Balance de la Entidad.

**Activos financieros mantenidos para negociar:** No existen activos de este tipo en el Balance de la Entidad.

**Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta:** No existen activos de este tipo en el Balance de la Entidad.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

**Débitos y partidas a pagar.** Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del



interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que el Grupo tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran su valor nominal.

**Pasivos financieros mantenidos para negociar:** No existen activos de este tipo en el Balance de la Entidad

**Pasivos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:** No existen activos de este tipo en el Balance de la Entidad.

#### **4.7. Créditos y Débitos por la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:

- a. **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.8. Existencias**

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera**

La entidad no realiza transacciones en moneda extranjera

#### **4.10. Impuesto sobre beneficios**

Dado que la totalidad de los Ingresos y Gastos obtenidos por la entidad tienen la consideración de exentos no procede en el presente ejercicio la contabilización del Impuesto sobre Sociedades.

#### **4.11. Ingresos y Gastos**

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

En la contabilización de los ingresos propios de la entidad se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el periodo que corresponde.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

#### **4.12. Provisiones y Contingencias**

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital se han valorado por el importe concedido, al tener el carácter de no reintegrable, al ser respetadas las condiciones establecidas en su concesión, se mantiene la política de traspasar a resultados, según las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, imputándose a ingresos a medida que se van amortizando los bienes en función de su vida útil.

#### **4.15. Combinación de negocios**

a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

b) Asimismo en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La Entidad no ha tenido ninguna transacción en el ejercicio que conlleve la aplicación de esta norma de registro y valoración.

#### **4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable, y su valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas generales de contabilización.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

## 5. Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO				SALDO
		31.12.2018	AUMENTOS	DISMINUC.	TRASPASOS	31.12.2019
217	Equipo Proc. Información	2.788,38				2.788,38
2817	Amort. Acumulada E.P.I.	-2.788,38				-2.788,38
	Valor neto E.P.I.	0,00				0,00
	<b>TOTAL INMOV. MATER.</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>

La Entidad no tiene elementos considerados como inversiones Inmobiliarias.

La Entidad no tiene elementos considerados como Inmovilizado Intangible.

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Entidad no posee bienes de patrimonio histórico.

## 7. Categoría de los Activos Financieros

La fundación no tiene activos financieros corrientes y no corrientes al cierre del ejercicio.

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar 2018						12.625,55	12.625,55
Préstamos y partidas a cobrar 2019						8.042,50	8.042,50

### 7.1. Información de Activos Financieros relacionada con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Patrimonio Neto

No existen pérdidas y ganancias netas procedentes de activos financieros

## 8. Pasivos Financieros

### 8.1. Categoría de los Pasivos Financieros

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a pagar 2018						-37,90	-37,90
Préstamos y partidas a pagar 2019						-37,90	-37,90

### 8.2. Deudas con Entidades de Crédito

La entidad no tiene deudas a corto ni a largo plazo con entidades de crédito.

### 8.3. Anticipos

No existen anticipos contabilizados al cierre del ejercicio en el balance de la entidad.

### 8.4. Información de pasivos financieros relacionados con la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen pérdidas y ganancias netas procedentes de pasivos financieros.

### 8.5. Contabilidad de coberturas

Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad no tiene contabilizadas coberturas.

## 9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento que ha tenido la partida B.IV.1 y 3 del Activo del Balance ha sido el siguiente:

	01/01/2019	Incrementos	Disminuciones	31 /12/ 2019
Usuarios	12.625,55	0,00	4.583,05	8.042,50
Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00

## 10. Beneficiarios – Acreedores

El movimiento que ha tenido la partida C.VI 1 y 2 del Pasivo del Balance ha sido el siguiente:

		2019	2018
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>471,53</b>	<b>335,21</b>
1. Proveedores		-37,90	-37,90
2.Otros Acreedores		509,43	373,11

## 11. Situación Fiscal

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos”, a los efectos del artículo 12 de esta Ley. Por lo tanto, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otros impuestos locales.

Dado que la totalidad de los Ingresos y Gastos obtenidos por la entidad tienen la consideración de exentos no procede en el presente ejercicio la contabilización del Impuesto sobre Sociedades.

## 12. Subvenciones, donaciones y legados

Las Donaciones y Legados afectos a la actividad propia, han supuesto una cantidad de 1.030,00 €.

Las Subvenciones Oficiales afectas a la actividad, han supuesto una cantidad de 1.220,00 €, referentes a una subvención concedida por la Diputación de Granada

### 13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

A continuación se indica el destino de rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales, a que se refiere la Ley 50/2002, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

#### 13.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES							
					Importe	%		2014	2015	2016	2017	2018	Importe Pendiente		
2015	-609,28	0	13913,07	13303,79	9312,653	70%	17840,34	9312,653							-8527,687
2016	-2703,88	0	17260,2	14556,32	10189,424	70%	17260,2		10189,42						-15598,463
2017	-5965,19	0	19256,93	13291,74	9304,218	70%	17260,2			9304,218					-23554,445
2018	-8564,59	0	25236,75	16672,16	11670,512	70%	25236,75				11670,51				-37120,683
2019	-13988,01	0	24297,01	10309	7216,3	70%	25236,75						7216,3		-55141,133
TOTAL	-31830,95	0	99963,96	68133,01	47693,107		17840,34	9312,653	10189,42	9304,218	11670,51	7216,3			



3.2. Recursos aplicados en el ejercicio:

	Importe			Total
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>24.297,01 €</b>			<b>24.297,01 €</b>
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00 €	0,00 €	0,00 €
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00 €	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00 €		
<b>TOTAL (1+2)</b>				<b>24.297,01 €</b>

#### **14. Inventario**

La entidad carece de elementos patrimoniales, esta circunstancia viene derivada del hecho de que la misma se sirve para el desarrollo de su actividad del inmovilizado material de la Asociación San José, ocupando sede social en las instalaciones propiedad de la misma y haciendo uso de los bienes y servicios de ésta que le son necesarios para el funcionamiento diario.

No obstante, existe el efectivo que se refleja en la dotación de la fundación, valorado en 6.010,12 €.